

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, setiembre 8 de 1983

Visto el presente expediente nº 1906/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Pública nº 376/83, a los efectos de proveer y colocar losas de hormigón pretensados en el edificio de la calle villarino 2010, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 1156/83 de fecha 28 de julio ppdo (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27.

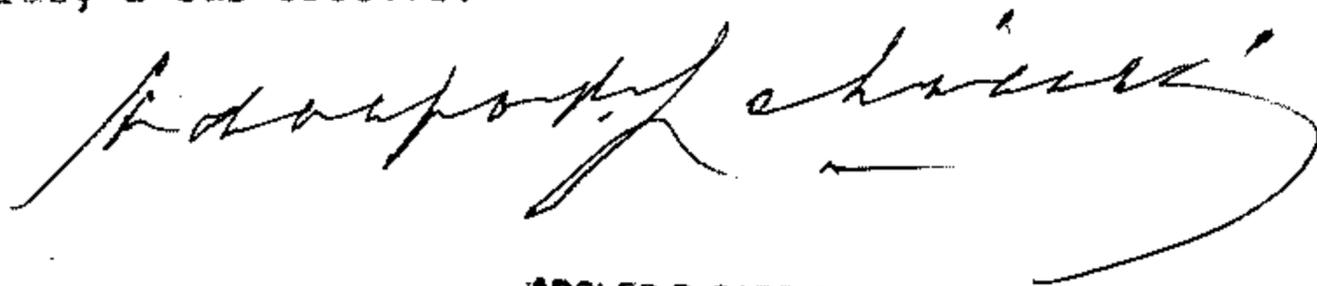
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º .- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 27-. la Licitación Pública nº 376/83.

2º .- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado y proceder conforme lo aconsejado por el citado cuerpo en su informe a fs. 27 "In Fine".

3º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



ADOLFO R. GABRIELLI